



EXP-UNC: 0051971/2010

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 11 de mayo de 2015

VISTO:

El pedido de adenda formulado por el Secretario de Administración, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Ing. Vicente Jorge A. Chartier L.E. 7.699.967;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas citadas;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con el Ing. Vicente Jorge A. Chartier, según modelo que corre a fs. 156/158, del expediente de referencia.

Art. 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Ing. Vicente Jorge Antonio Chartier L.E. 7.699.967 entre el 02/01/2015 y la firma de la adenda mencionada en el artículo 1° y disponer su liquidación y pago en concepto de legítimo abono, previa certificación del responsable del contratado.

Art. 3°.- Pase al Área Económica Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Asesora Legal de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 364/2015

Mster. MARCELA M. SANCHEZ
Secretaría de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas